

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 20
 PRIMAVERA, 02/02/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 30,140 TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL CONSUMO DE GAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010
 POR PARTE DE DOÑA KATHERINE OYARZUN SERPA \$ 16.005.- Y DON RAMON
 GALLARDO SERON \$ 14.135, SEGUN FACTURAS N° 14878 Y 14877 RESPECTIVAMENTE,
 DESCONTADAS DE SUS REMUNERACIONES DEL MES ENERO DE 2011.-
 Fecha de Pago 02/02/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14878	14/01/2011	16,005
FACTURA	14877	14/01/2011	14,135

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	30,140	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		30,140
Totales		30,140	30,140



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ricardo Olea Celso
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



Mauro Oyarzo Torres
 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



Juan Barria Peralta
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad